Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR

CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 26/02/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-12028-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de lavandina para comedores y merenderos, para poder cubrir las necesidades que se requieren diariamente para el normal funcionamiento de los mismos, requerido por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 17/2025 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa N° 12/25, por Adjudicación Simple mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resoluciones M.E. N°148/24 y N°1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1189/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA e INCLUSIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N°12/25 por Adjudicación Simple, lavandina para comedores y merenderos, para poder cubrir las necesidades que se requieren diariamente para el normal funcionamiento de los mismos, requerido por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido N° 17/2025 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 17/2025 - RAF 109, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 018MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC018, Inciso 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C. e I. N° **08** /25.-

M.B.CyJ
P.S.D
N.E.D

Norma Beatriz Benaduche
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z/N y C
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia T.D.F AeI.A.S